

ORDENANZA N° 2852/2023

FUNDAMENTOS:

VISTO Y CONSIDERANDO:

EL CONTRATO DE OBRA celebrado entre la Sra. Intendente Municipal MARIA CELIA GIANINI y LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - FONDO DE AYUDA FINANCIERA (LEY 9801/82), representada por el Sr. Dr. CARLOS ENRIQUE LANGONE, que forma parte del presente, es que;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídense el CONTRATO DE OBRA celebrado entre la Sra. Intendente Municipal MARIA CELIA GIANINI y LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - FONDO DE AYUDA FINANCIERA (LEY 9801/82), representada por el Sr. Dr. CARLOS ENRIQUE LANGONE.-

Artículo 2°.- Dicho Contrato tiene como objeto:

“LA CAJA” encomienda a la “MUNICIPALIDAD” la construcción de diez (10) viviendas de dos (2) dormitorios, en la Ciudad y Partido de Carlos Tejedor, bajo el Programa de Viviendas para personal policial, y de acuerdo a las normas provinciales y municipales vigentes que regulan y reglamentan el desarrollo y la construcción de viviendas sociales. En este acto “LA MUNICIPALIDAD” acepta y se obliga a llevar adelante la construcción, incluyendo a su exclusivo cargo la infraestructura de servicios de cloacas, agua potable, gas y electricidad, de acuerdo al proyecto, modelo, planos del conjunto habitacional, plano de prototipo de vivienda, especificaciones técnicas, características constructivas a utilizar, cómputo y presupuesto, y plan de trabajo. -

Artículo 3°.- Se instruye para que se cumplan las exigencias ----- legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible. -

Artículo 4°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento -----Ejecutivo.-

*DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS
TEJEDOR A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE EN LA DECIMA QUINTA
SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.*

EDUARDO MARIA FIGUEROA

SECRETARIO HCD

DR. ESTEBAN MOLINA

PRESIDENTE HCD

